

Clase: PERTENENCIA  
Demandante: EDELMIRA CARDOZO DE LUNA  
Demandado: LEOPOLDINA CESPEDES TRUJILLO Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00026-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, cinco (05) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante dentro de este asunto, el día 18 de noviembre de 2022 al correo electrónico institucional de este Despacho, me permito indicar que el presente asunto se encuentra pendiente de tramitar desde el día 18 de julio de 2022, como quiera que no se ha indicado si la parte demandante canceló o no los gastos provisionales solicitados por el auxiliar de la justicia para llevar a cabo la experticia del bien inmueble objeto de este asunto.

Asimismo, se precisa que como quiera que a pasado un tiempo prudencial sin que se realice lo propio y pertinente al pago de los gastos provisionales del perito para que realice el respectivo estudio técnico se le requiere para que, en el término de 10 días hábiles, siguientes a la notificación por estado de esta decisión adelante lo correspondiente, so pena de emitir la respectiva decisión sin contar con dicha prueba.

Por secretaria, póngase en conocimiento de la parte actora esta decisión por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima**

En el Estado No.062 de fecha 06 de diciembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria